Rural Urundey con RUC: 2273389-2

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.		No Cumple

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REX Consultoría y Asesoramiento de Reinaldo Legislación Licitaciones

Scanned by CamScanner

INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16

Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.		
D) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos. *(Balance de los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017).*	Cumple	
E) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. *No se aplica*		
F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
(Balance de los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017)	**Cumple**	

A continuación se procede a ordenar las carpetas en forma ascendente de menor a mayor valor de la oferta, teniendo a la empresa:

Rural Urundey con RUC: 2273389-2, entregando su oferta en G. 45.200.000.- (Guaraníes, cuarenta y cinco millones, doscientos mil).

De la evaluación se expone el siguiente cuadro:

El precio presentado por Rural Urundey con RUC: 2273389-2, cuya oferta es la única, y en cuanto al cumplimento del pliego de bases y condiciones se puede concluir que cumple satisfactoriamente en gran parte lo exigido en el mismo, ofreciendo una muestra de que esta económica y financieramente para el cumplimiento del contrato. **Pero atendiendo el tipo de llamado se prevé la cantidad de tres oferentes para la adjudicación, según la Ley 2051/03, y debido a necesidad urgente de contar con la provisión de combustibles para la movilización de las maquinarias y el tiempo que lleva el proceso de anular y reiniciar un llamado ya que de volver a cargar será a lo mejor de nuevo la única empresa en presentarse, y por lo expuestos se recomienda la adjudicación al único oferente en base a la Ley 2051/03 que en su artículo 34 inciso c), menciona los siguiente: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**; *Por lo expuesto: se recomienda la adjudicación a la empresa* **Rural Urundey con RUC: 2273389-2**, *por cumplir sustancial y económicamente con las documentaciones solicitadas en el llamado, salvo mejor parecer.*

REX
de Reinaldo
Telefono: 021 572 184 - Celular: 0981 223 923

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA
MESA DE ENTRADA
COMISIÓN DE CONTRATACIONES

Scanned by CamScanner

MUNICIPALIDAD DE MARÍA ANTONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16

DICTAMEN

A : INTENDENCIA MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
OBJETO : RECOMENDAR LA ADJUDICCION DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS AGROPECURIOS, A LA UNICA EMPRESA U OFERENTE. **Rural Urundey con RUC: 2273389-2**
FECHA : 20-08-2018.-

Que, analizada las propuestas presentadas, así como del cotejo de la oferta económica, la U.O.C., eleva las conclusiones realizada que se Adjudica a:
Al no haber la cantidad de oferentes requeridos según el tipo de llamado se prevé la cantidad de tres oferentes para la adjudicación, según la Ley 2051/03, y debido a la necesidad urgente de contar con la provisión de combustibles para la movilización de las maquinarias y el tiempo que lleva el proceso de anular y reiniciar un llamado ya que de volver a cargar será a lo mejor de nuevo la única empresa en presentarse, y por lo expuestos se recomienda la adjudicación al único oferente en base a la Ley 2051/03 que en su artículo 34 inciso c), menciona los siguiente: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; *Por lo expuesto: se recomienda la adjudicación a la empresa* **Rural Urundey con RUC: 2273389-2**, *por cumplir sustancial y económicamente con las documentaciones solicitadas en el llamado, salvo mejor parecer.*

No habiendo otro punto que tratar se concluye el presente acto de evaluación de ofertas siendo las 11:30 hs con la firma de los representantes del comité evaluador de la municipalidad de MARÍA ANTONIA.-

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

…… ……

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REX Consultoría y Asesoramiento Servicio Integral
de Reinaldo Leguizamon Cáceres
Teléfono: 021 572 184 - Celular: 0981 269 923

Scanned by CamScanner